



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 09 JUN 2017

VISTOS:

El Informe N° 255-2017-SANIPES/OA-URH, 256-2017-SANIPES/OA-URH y 257-2017-SANIPES/OA-URH emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 067-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y el Informe N° 346-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES, el cual señala que los cargos de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola; Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola; y Jefe de las Oficinas Desconcentradas, corresponden a puestos de confianza y de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 33-2017-SANIPES/DE de fecha 19 de abril de 2017, la Dirección Ejecutiva designó a la Blga. Lucy Marleni Vásquez Campos en el cargo de confianza de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 41-2017-SANIPES/DE de fecha 22 de mayo de 2017, la Dirección Ejecutiva designó al Ing. Felipe Antonio Ramírez Delpino en el cargo de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 43-2017-SANIPES/DE de fecha 29 de mayo de 2017, la Dirección Ejecutiva designó a la Lic. Jessie Liddy Pari Colqui en el cargo de confianza de Jefa de las Oficinas Desconcentradas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 266-2017-PRODUCE de fecha 07 de junio de 2017, se autoriza el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Ernesto Bustamante Donayre, Director Ejecutivo del SANIPES, del señor Felipe Antonio Ramírez Delpino, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, de la señora Lucy Marleni Vásquez Campos, Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES y de la señora Jessie Liddy Pari Colqui, Jefa de las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, a las ciudades de Valparaíso y Puerto Montt, República de Chile, del 11 al 15 de junio de 2017, para realizar la visita de conocimiento al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la República de Chile – SERNAPESCA;

Que, por medio de los Informes N° 255-2017-SANIPES/OA-URH, N° 256-2017-SANIPES/OA-URH y N° 257-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 09 de junio de 2017, la Unidad de Recursos Humanos considera pertinente y viable que mediante acto resolutivo se encargue las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola; y de Jefe de las Oficinas Desconcentradas; al Ing. Eusebio Casado Cornejo, a la Ing. Alicia Beatriz Quispe Sigüeñas y al Ing. Alan Francisco Ruíz Vargas, respectivamente, en adición a las funciones establecidas en sus Contratos Administrativos de Servicios;

Que, por su parte, mediante Informe N° 067-2017-SANIPES/OA de fecha 09 de junio de 2017, la Oficina de Administración remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de proseguir con las actuaciones pertinentes para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)”*;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el literal p) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE; y, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al ING. EUSEBIO CASADO CORNEJO, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Ing. ALICIA BEATRIZ QUISPE SIGÜEÑAS, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando, y en tanto dure la ausencia de su titular.





Artículo 3.- ENCARGAR al Ing. Alan Francisco Ruíz Vargas, las funciones de Jefe de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo

